



MINISTERIO  
DE HACIENDA

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS  
PROYECTO DE LEY DE

---

PRESUPUESTO ORDINARIO  
Y EXTRAORDINARIO DE  
LA REPÚBLICA PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO

---

**2026**

MINISTERIO DE HACIENDA



El Ministerio de Hacienda (MH) es la institución rectora de la política fiscal que gestiona la recaudación y distribución de los recursos públicos, generando valor público mediante la mejora de procesos con transparencia e innovación, para alcanzar una sociedad más próspera, equitativa y solidaria. En el presente proyecto de presupuesto este ministerio hace su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP) 2023-2026 “*Rogelio Fernández Güell*”, con los siguientes objetivos de intervención pública definidos;

1. Incrementar la recaudación mínima tributaria esperada respecto del PIB mediante, acciones administrativas para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
2. Implementar una estrategia para disminuir la evasión y el contrabando mediante la optimización de los controles y mecanismos ejercidos para mejorar la recaudación.
3. Implementar una estrategia para mejorar la recaudación mediante la redefinición del modelo de gestión tributaria.
4. Eficientizar la asignación del gasto público mediante estrategias transparentes y fiscalmente rigurosas, que permitan que las instituciones del Gobierno Central cuenten con recursos para atender las prioridades nacionales.
5. Gestionar la Deuda Pública del Gobierno Central con visión de mediano y largo plazo, mediante acciones administrativas que disminuyan la exposición al riesgo, para su sostenibilidad y la estabilidad macroeconómica.
6. Reducir los impactos sociales, ambientales y económicos del cambio climático sobre las finanzas públicas por medio de iniciativas para la adaptación y resiliencia.
7. Modernizar y digitalizar los sistemas del MH, con el propósito de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como un cliente.

Para el ejercicio económico 2026 se ha asignado a este ministerio un presupuesto de ₡149.135,0 millones, que presenta un incremento del 0,4% en comparación con la ley de presupuesto



actualizada a agosto de 2025. A continuación, se presenta el desglose del presupuesto según la clasificación económica.

### Cuadro 1. Ley de Presupuesto Actual 2025 y Proyecto de Ley de Presupuesto 2026

Ministerio de Hacienda  
Por clasificación económica  
(en millones de colones)

Concepto	Presupuesto Actual 2025	Proyecto de Ley 2026	Diferencia Absoluta	Tasa de variación
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>148.563,6</b>	<b>149.135,0</b>	<b>571,4</b>	<b>0,4%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>106.867,1</b>	<b>110.778,8</b>	<b>3.911,7</b>	<b>3,7%</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>99.981,2</b>	<b>101.411,0</b>	<b>1.429,8</b>	<b>1,4%</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>66.417,1</b>	<b>69.851,5</b>	<b>3.434,4</b>	<b>5,2%</b>
Sueldos y salarios	56.178,9	59.043,0	2.864,1	5,1%
Contribuciones sociales	10.238,2	10.808,5	570,3	5,6%
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>33.564,2</b>	<b>31.559,5</b>	<b>-2.004,6</b>	<b>-6,0%</b>
<b>INTERESES</b>	<b>0,0</b>	<b>1.000,0</b>	<b>1.000,0</b>	<b>NC</b>
Internos	0,0	1.000,0	1.000,0	NC
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.885,9</b>	<b>8.367,8</b>	<b>1.481,9</b>	<b>21,5%</b>
Transferencias corrientes al Sector Público	946,3	1.090,1	143,8	15,2%
Transferencias corrientes al Sector Privado	5.808,7	7.144,7	1.336,0	23,0%
Transferencias corrientes al Sector Externo	130,9	133,0	2,1	1,6%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.965,4</b>	<b>1.884,2</b>	<b>-81,2</b>	<b>-4,1%</b>
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>62,0</b>	<b>80,0</b>	<b>18,0</b>	<b>29,0%</b>
Edificaciones	62,0	80,0	18,0	29,0%
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1.903,4</b>	<b>1.804,2</b>	<b>-99,2</b>	<b>-5,2%</b>
Maquinaria y equipo	352,2	450,4	98,2	27,9%
Intangibles	1.551,2	1.353,8	-197,5	-12,7%
<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>39.731,1</b>	<b>36.472,0</b>	<b>-3.259,1</b>	<b>-8,2%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria y Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Los recursos asignados se distribuyen entre los distintos programas y subprogramas del MH, en función de las tareas que cada uno ejecuta.

A continuación, se muestra la distribución de recursos por programa y subprograma.

**Cuadro 2. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026**

Ministerio de Hacienda

Distribución del presupuesto institucional por programa y/o subprograma

*(en millones de colones y porcentaje)*

Código y Nombre del Programa o Subprograma	Monto	Participación relativa
"132-00 Actividades Centrales"	37.381,6	25,1%
"134-00 Administración de Ingresos / Policía de Control Fiscal"	3.430,9	2,3%
"134-02 Gestión de Ingresos Internos"	34.955,7	23,4%
"134-03 Gestión Aduanera"	16.217,5	10,9%
"134-04 Recaudación de Adeudos y Gestión de Incentivos"	3.694,5	2,5%
"135-01 Atención de Controversias Tributarias"	1.499,3	1,0%
"135-02 Atención de Controversias Aduaneras"	471,0	0,3%
"136-02 Rectoría del Subsistema de Presupuesto"	2.510,1	1,7%
"136-03 Subsistema de Contratación Pública"	1.528,2	1,0%
"136-04 Rectoría del Subsistema de Tesorería"	6.046,6	4,1%
"136-05 Rectoría del Subsistema de Contabilidad"	1.988,8	1,3%
"136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público"	37.839,8	25,4%
"136-07 Formulación y Seguimiento de la Política Presupuestaria para el Sector Público"	1.571,2	1,1%
<b>Total</b>	<b>149.135,0</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional.

Para el periodo 2026, la asignación del presupuesto institucional se concentra en los centros gestores "132-00 Actividades Centrales", "134-02 Gestión de Ingresos Internos", "134-03 Gestión Aduanera" y "136-06 Rectoría del Subsistema de Crédito Público". Estos cuatro gestores en conjunto absorben el 84,8% del total del presupuesto, como se detalla en el cuadro siguiente.

**Principales asignaciones presupuestarias y variaciones respecto al año anterior**

El proyecto de presupuesto del MH para 2026, de conformidad con la clasificación económica se desglosa en tres grandes categorías. En primer lugar, se destinan ₡110.778,8 millones en gastos



corrientes, que incluyen gastos de consumo, intereses y transferencias corrientes, lo que representa 74,3% del total del presupuestado. En segundo lugar, se asignan ₡1.884,2 millones en gastos de capital correspondientes a la formación de capital y adquisición de activos, con una participación del 1,3%. Finalmente, ₡36.472,0 millones en transacciones financieras, lo que equivale al 24,4% del presupuesto institucional.

### ➤ Gastos corrientes

#### ○ Gastos de consumo

El monto total asignado a gastos de consumo asciende a ₡101.411,0 millones, distribuidos en dos grandes rubros: Remuneraciones y Adquisición de bienes y servicios.

- ✓ “1.1.1 Remuneraciones”: Se destinan ₡69.851,5 para remuneraciones desglosadas de la siguiente manera:
  - “1.1.1.1 Sueldos y salarios” ₡59.043,0 millones.
  - “1.1.1.2 Contribuciones sociales” ₡10.808,5 millones.

Los recursos indicados están destinados a cubrir las remuneraciones básicas de los funcionarios permanentes y transitorios de la institución, conforme a la legislación laboral vigente. También incluye incentivos complementarios como el aguinaldo, la retribución por años servidos, salario escolar, entre otros.

En comparación con el presupuesto actualizado a agosto 2025, este rubro presenta un incremento del 5,2%, debido principalmente a la transición de la modalidad del salario compuesto al salario global, conforme a la ley 10.159 “*Ley Marco de Empleo Público*”, la incorporación del ajuste por costo vida, incluye adicionalmente 28 plazas nuevas.

- ✓ “1.1.2 Adquisición de bienes y servicios”, se asignan ₡31.559,5 millones, lo que representa un decrecimiento de 6,0% respecto al presupuesto actualizado a agosto del 2025, entre las principales asignaciones destacan:



- ₡3.135,7 millones, para cubrir arrendamientos de oficinas de los subprogramas “134-02 Gestión de Ingresos Internos” y “134-03 Gestión Aduanera”, que tienen presencia en distintos puntos del país.
- ₡1.141,5 millones destinados al pago de los contratos de microcomputadoras, equipo multifuncional, entre otros.
- ₡9.490,1 millones, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.
- ₡10.537,3 millones, para atender los contratos relacionados de las plataformas tecnológicas utilizadas tanto internamente como por usuarios externos.

○ Intereses

El proyecto contempla un monto de ₡1.000,0 millones en Intereses sobre depósitos bancarios a la vista, correspondientes al centro gestor “136-04 Rectoría del Subsistema de Tesorería”. Esta asignación se realiza conforme a lo establecido en la Ley 10.495 “*Manejo Eficiente de Liquidez del Sector Público*”, cuyo objetivo es definir los criterios y parámetros para el manejo eficiente y eficaz de la liquidez pública.

En dicha ley, se entiende la liquidez como los flujos de ingresos y pagos que recibe y realiza el Sector Público en nombre del Estado. Para su administración se utiliza el Sistema de Cuentas del Sector Público (SCSP), mediante el cual la Tesorería Nacional gestiona la caja única de todos los recursos financieros públicos. Este sistema, regulado en el artículo 18 del Capítulo III de la ley, consiste en una estructura unificada de cuentas escriturales, que permite consolidar y administrar los ingresos públicos de forma eficiente.

El artículo 33, de la citada ley establece que los ingresos públicos depositados en el SCSP no generarán intereses a favor de las entidades públicas o privadas, excepto aquellos que no formen parte ni provengan del presupuesto nacional y que requieran ser utilizados en un plazo mayor a doce meses, según la programación financiera.



En cumplimiento de este mandato legal, la Tesorería Nacional ha propuesto en el reglamento los elementos que definirán las condiciones bajo las cuales se podrá rentabilizar los recursos de las entidades que participen de manera voluntaria en el SCSP.

El monto presupuestado considera que 10,0% del saldo colonizado en el SCSP (equivalente a ₡993,0 millones a diciembre del 2024) será objeto de rentabilización, según lo indicado en el artículo 33 de Ley MEL.

- Transferencias corrientes

Esta categoría incorpora un total de ₡8.367,8 millones, lo que representa un incremento del 21,5% con respecto a la ley actualizada a agosto 2025. A continuación, se detalla la distribución por tipo de transferencia corriente:

- ✓ “1.3.1 Transferencias corrientes al sector público” ₡1.090,1 millones, lo que representa un incremento de 15,2%. Incluye recursos para atender la contribución estatal al seguro de pensiones y al seguro de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).
- ✓ “1.3.2 Transferencias corrientes al sector privado” ₡7.144,7 millones, la cual presenta un incremento del 23,0%. Estos recursos atenderán gastos relacionados a las diferentes prestaciones, entre ellas, el pago del beneficio de jubilación y pago de subsidios por concepto de incapacidades y licencias médicas. Incluye, además, lo correspondiente al gasto asignado para Indemnizaciones y de Reintegros y devoluciones, mediante las cuales se atiende el resarcimiento económico por el daño o perjuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas, incluyendo costas judiciales respaldadas en sentencias judiciales o resoluciones administrativas.
- ✓ “1.3.3 Transferencias corrientes al sector externo” ₡133,0 millones, cifra que representa un incremento porcentual del 1,6%. Estos recursos se destinarán al pago de cuotas de membresía y de representación ante organismos internacionales, como es el caso del Consejo de ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica,



Panamá y República Dominicana (COSEFIN), Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), entre otras.

### ➤ **Gastos de capital**

#### ○ Formación de capital

El proyecto de presupuesto incorpora un monto de ₡80,0 millones en la agrupación de “2.1.1 Edificaciones”, con el fin de construir un espacio cerrado para revisión de vehículos que transitan por el “Puesto de Control Las Tablillas”, así como, atender mejoras en el edificio central del ministerio, la clasificación formación de capital muestra un incremento de 29,0% con respecto a la ley actualizada a agosto del 2025.

#### ○ Adquisición de activos

Se contemplan recursos por la suma de ₡1.804,2 millones, de los cuales ₡450,4 millones se asignan a “2.2.1 Maquinaria y equipo”, con el propósito de atender la adquisición de equipo de transporte, equipo de cómputo, de producción, mobiliario y de oficina, sanitario y de laboratorio, entre otros.

Por su parte, en el grupo de intangibles se incorporan recursos por ₡1.353,8 millones, necesarios para atender la compra de software, licencias y actualizaciones, compra de licencia de software para certificados digitales necesarios para proporcionar las medidas de seguridad en los sistemas Web en internet, entre otros, esta clasificación muestra un decremento del 5,2% con respecto a la ley actualizada a agosto 2025.

### ➤ **Transacciones financieras**

#### ○ Otros activos financieros

Con el propósito de atender los pagos que tiene que honrar el Gobierno de la República de Costa Rica por concepto de acciones de capital, se incluye un presupuesto de ₡36.472,0 millones en la subpartida de “4.99.01 Aportes de capital a empresas”, lo que representa una disminución del



8,2% con respecto al presupuesto actualizado a agosto 2025, la distribución según organismo internacional es la siguiente;

- ✓ Corporación Andina para el Fomento (CAF), ₡31.910,2 millones.
- ✓ Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), ₡3.378,8 millones.
- ✓ Corporación Interamericana de Inversiones (CII), ₡1.183,0 millones.

### Principales intervenciones públicas

Para el ejercicio económico 2026 el MH, en el marco de sus competencias, se enfocará en ejecutar una serie de acciones prioritarias orientadas a promover el bienestar y el desarrollo integral de la ciudadanía.

Para ello se destinarán ₡5.538,8 millones a diversos rubros, según el siguiente detalle:

**Cuadro 3. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026**  
Ministerio de Hacienda  
Principales intervenciones públicas  
(en millones de colones)

Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Servicio de telecomunicaciones y enlaces de comunicación.	Servicio de conexión de datos extremo a extremo a la red de datos para el Ministerio de Hacienda.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República, órganos auxiliares, así como, usuarios externos.	189,3
Servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica.	Recepción y validación de comprobantes pago electrónico que faciliten la experiencia de las personas usuarias.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	1.461,8
Servicios de nube pública, monitoreo y respuesta de ciberseguridad.	Medio para la continuidad de negocio, así como, velar por la ciberseguridad institucional.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	3.327,9



Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Servicio de postura de seguridad de terceros.	Servicio que permite monitorear la postura de seguridad de cualquier institución externa.	Instituciones de los diferentes Poderes de la República y órganos auxiliares.	62,1
Mantenimiento correctivo de instalaciones del Puesto de Control del Brujo.	Instalaciones adecuadas y óptimas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y usuarios externos.	10,0
Servicio integrado de consulta y análisis de información financiera y operativa de empresas internacionales para la detección de riesgos y realización de precios de transferencia.	Herramienta indispensable para la elaboración de los estudios de precios de transferencia, en aras de combatir la evasión y elusión fiscal en procura de mejorar los niveles de recaudación.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	69,2
Actualización de plataformas de valores de terrenos por zona homogénea.	Información digital de todos los terrenos del país, actualizada y que cumpla con todos los lineamientos topológicos mínimos necesarios.	Órgano de Normalización Técnica (ONT) y usuarios externos.	204,1
Mantenimiento preventivo y correctivo de la sala de juegos "Tributo a mi país".	Sala interactiva para educación en cultura fiscal.	Población en general.	5,0
Mantenimiento de bombas de agua potable y bombas de aguas negras, así como, mantenimiento preventivo de plantas eléctricas en las administraciones tributarias de Alajuela y Limón.	Velar por la continuidad del negocio en las administraciones tributarias, así como, contar con un ambiente idóneo de salud a nivel institucional y el brindado a los usuarios.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	12,0
Renovación y mantenimiento de licencias ArcGis.	La finalidad de esta actualización es conservar el nivel de licenciamiento, para mantener los mapas en la Web y donde se publica la información importante relativa al cobro de impuesto de bienes inmuebles.	Administración tributaria y población en general.	36,4
Adecuación de infraestructura para revisión de vehículos.	Mejorar las condiciones en infraestructura en el "Puesto de Control Las Tablillas". Este espacio es para revisión de vehículos.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	20,0



Nombre de la intervención pública	Productos entregados a la población beneficiaria (bienes y servicios públicos)	Población atendida o beneficiaria (cantidad y características)	Monto asignado
Servicio por demanda de licenciamiento de software para transmisión de imágenes del Centro de Inspección Remoto (CIR).	Herramienta no intrusiva para mejorar el control, para que las empresas puedan certificar que sus mercancías no se encuentran contaminadas, se disminuya el contrabando y se evite sustancias ilícitas al mercado.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	1,2
Adquisición de espectrofotómetros, infrarrojo y de descarga.	Con el propósito de identificar materiales de diversa naturaleza tanto orgánicos como inorgánicos, así como, aceros de bajo carbono, distintas aleaciones de cobre y aluminio.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	133,3
Adquisición de un horno de convección.	Dotar de equipo al laboratorio para la desecación de muestras analizadas.	Funcionarios del Ministerio de Hacienda y población en general.	6,5

Fuente: Proyecto de presupuesto 2026, Ministerio de Hacienda.

## Recurso Humano

La ley actualizada del periodo 2025 en materia de relación de puestos muestra un total de 2.923 puestos, distribuidas en 2.901 en cargos fijos y 22 en servicios especiales. Para el ejercicio económico 2026, el proyecto contempla el financiamiento de 2.948 plazas (2.928 en cargos fijos y 20 en servicios especiales).

La diferencia entre ambos periodos refleja un incremento neto de 25 puestos como resultado de la incorporación de 28 nuevas plazas en la planilla de cargos fijos, asignadas a distintos centros gestores, así como a la eliminación de un puesto que será trasladado a otra institución. En cuanto a los servicios especiales, se eliminan dos plazas de Oficinistas Servicio Civil 1, las cuales no cuentan con autorización de prórroga, según lo comunicado en el oficio MH-STAP-ACDO-358-2025.



Para atender la relación de puestos institucional se asigna un presupuesto de ₡70.941,6 millones, que incluye las contribuciones sociales correspondientes y las transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales.

### Presupuestación con Enfoque de Género

La presupuestación con enfoque de género busca facilitar la visibilidad de la política de género, conforme a la asignación, monitoreo y evaluación de los recursos que promueven el fortalecimiento de las autonomías de género y el cierre de las brechas de género, al contribuir a financiar la implementación y/o mejora de las acciones públicas de equidad de género.

En el siguiente cuadro se presenta la información relacionada con el tema de género para el 2026 del MH.

**Cuadro 4. Proyecto de Ley de Presupuesto 2026**  
Ministerio de Hacienda  
Presupuesto con Enfoque de Género  
(en millones de colones)

Política, Plan u Otro	Eje de Acción	Autonomía por fortalecer o Brecha a disminuir	Monto asignado
Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI).	Eje 1: Cultura de los derechos por la igualdad.	Cambio cultural	7,0
	Eje 4: Distribución del poder.	Autonomía decisoria.	0,8
<b>Total</b>			<b>7,8</b>

Fuente: Dirección General de Presupuesto Nacional con datos suministrados por el Ministerio de Hacienda.

### Presupuesto por Región

Considerando lo señalado en el Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, PGR-C-228-2023 referente a la ley 10.096 “Desarrollo Regional de Costa Rica”, que dispone identificar en el presupuesto de las instituciones los recursos asignados para acciones, programas y proyectos establecidos en los convenios de gestión en los que se formalizan los acuerdos derivados de las Mesas de Acuerdo para el Desarrollo Regional, se determina que en el



presupuesto del MH se identifica el gasto con el código cero que indica “Sin Región Asignada”, debido a que aún no se cuenta con los convenios antes citados que permitan contar con la información de las acciones, programas y proyectos para los que se puedan comprometer recursos.

